



En aquest document, de contindre dades de caràcter personal objecte de protecció, aquests es troben omesos -substituïts per asteriscos (*) - en compliment del Reglament General de Protecció de Dades (UE) 2016/679. / En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos -sustituídos por asteriscos (*) - en cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679.

JUNTA DE GOVERN LOCAL - ACTA DE LA SESSIÓ EXTRAORDINÀRIA DEL DIA 9 DE SETEMBRE DE 2026 / JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DIA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2026

En la casa consistorial de la ciudad de València, a las 13 horas y 10 minutos del día 9 de septiembre de 2026, se abre la sesión bajo la presidencia de la Sra. alcaldesa, María José Catalá Verdet, con la asistencia de los once miembros de la Junta de Gobierno Local, las señoras y los señores tenientes de alcalde y concejales:

- José Vicente Gosálbez Payá
- María Julia Climent Monzó
- Juan Manuel Giner Corell
- Juan Carlos Caballero Montañés
- José Marí Olano
- José Luis Moreno Maicas
- Paula María Llobet Vilarrasa
- Santiago Ballester Casabuena
- Jesús Carbonell Aguilar
- Mónica Gil Cano

Actúa como secretaria la primera teniente de alcalde, Sra. María José Ferrer San Segundo, que asiste por videoconferencia.

Asisten, así mismo, invitados por la Alcaldía, el señor y las señoras concejales:

- Carlos Luis Mundina Gómez
- Marta Torrado de Castro
- María del Rocío Gil Uncio

La Sra. Marta Torrado de Castro asiste por videoconferencia.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	14/09/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	4247865880954274507463185 02116600171175545741422



Y el secretario general de la Administración municipal, Sr. José Antonio Martínez Beltrán.

A la casa consistorial de la ciutat de València, a les 13 hores i 10 minuts del dia 9 de setembre de 2026, s'obri la sessió davall la presidència de la Sra. alcaldessa, María José Catalá Verdet, amb l'assistència dels onze membres de la Junta de Govern Local, les senyores i els senyors tinents d'alcalde i regidors:

- José Vicente Gosálbez Payá
- María Julia Climent Monzó
- Juan Manuel Giner Corell
- Juan Carlos Caballero Montañés
- José Marí Olano
- José Luis Moreno Maicas
- Paula María Llobet Vilarrasa
- Santiago Ballester Casabuena
- Jesús Carbonell Aguilar
- Mónica Gil Cano

Actúa com a secretària la primera tinent d'alcalde, Sra. María José Ferrer San Segundo, que assistix per videoconferència.

Hi assistixen, així mateix, invitats per l'Alcaldia, el senyor i les senyores regidors:

- Carlos Luis Mundina Gómez
- Marta Torrado de Castro
- María del Rocío Gil Uncio

La Sra. Marta Torrado de Castro assistix per videoconferència.

I el secretari general de l'Administració municipal, Sr. José Antonio Martínez Beltrán.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	14/09/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	4247865880954274507463185 02116600171175545741422



1	RESULTAT / RESULTADO: APROVAT / APROBADO	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: E-01801-2022-005046-00		PROP. NÚM.: 22
ASSUMPTE / ASUNTO: SERVICI DE MOBILITAT. Proposa autoritzar l'Ajuntament de Valladolid a donar trasllat al Ministeri de Transports i Mobilitat Sostenible de la sol·licitud d'emissió de carta de pagament de devolució voluntària de reintegraments de l'Ajuntament de València en relació amb el projecte 'Ciutats Connectades'. <i>SERVICIO DE MOVILIDAD. Propone autorizar al Ayuntamiento de Valladolid a dar traslado al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible de la solicitud de emisión de carta de pago de devolución voluntaria de reintegros del Ayuntamiento de València en relación con el proyecto 'Ciudades Conectadas'.</i>		

"1. Mediante Orden TMA/892/2021, de 17 de agosto, publicada en el BOE n.º 201, de 23 de agosto, se aprobaron las bases reguladoras para el Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y la primera convocatoria correspondiente al ejercicio 2021 para participar en el proceso.

2. Al amparo de lo establecido en el artículo 67 del Real Decreto Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como en el artículo 11.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se firma un Acuerdo Interno entre los Ayuntamientos de Valladolid, Vitoria, València, Logroño, Fuenlabrada y Gijón que tiene por objeto la creación de una agrupación de municipios para solicitar una subvención para el proyecto 'Ciudades Conectadas' en código abierto multi-ciudad conforme lo establecido en la Orden TMA/892/2021, de 17 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras para el Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se aprueba y publica la convocatoria correspondiente al ejercicio 2021.

3. En dicho acuerdo se distribuye el importe del presupuesto de la actividad que corresponderá a cada municipio, correspondiendo al Ayuntamiento de València la cantidad de 14.117.426,00 €, de los cuales 12.705.683,04 €, se cubrirán con la subvención y 1.411.742,96 € con fondos propios.

4. Por Orden Ministerial de 20 de mayo de 2022, se concedieron las ayudas de la primera convocatoria del programa para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia a las entidades locales incluidas en el Anexo I de dicha Orden, entre las que se encuentran las indicadas en el punto I, por los importes solicitados e indicados.

El anuncio de la Secretaría General de Transportes y Movilidad sobre la Orden Ministerial por la que se conceden las ayudas de la primera convocatoria del programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia se publicó en el BOE en fecha 23 de mayo de 2022.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	14/09/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	4247865880954274507463185 02116600171175545741422



5. Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23/12/2022, se designa a la Empresa Municipal de Transportes de València, EMT, SAU Medio Propio, como entidad instrumental del Ayuntamiento de València para llevar a cabo las actividades asignadas a la ciudad de València en el proyecto 'Ciudades Conectadas', designándose un representante y un suplente en la Comisión de Seguimiento de dicho proyecto.

6. En el programa de ayudas arriba referenciado, el Ayuntamiento de València participa en la actuación 'Ciudades Conectadas' (P19-I1-20210927-1) presentada por la Agrupación de los Municipios indicados.

7. Por acuerdo de la Junta de Gobierno de 12/04/2024 se designa como representante del Ayuntamiento de València en la Comisión de Seguimiento para el desarrollo y ejecución del acuerdo interno entre los municipios de Valladolid, Vitoria, Logroño, Fuenlabrada, Gijón y València, para la solicitud de subvención convocada por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en virtud de la Orden TMA/892/2021, actuación 'Ciudades Conectadas', al concejal de Seguridad Ciudadana y Movilidad, Jesús Carbonell Aguilar, y como suplente del mismo a la directora general de Movilidad, Elena Ayllón Badia, en sustitución del representante y suplente designados por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23/12/2022. Todo ello en cumplimiento de lo previsto en la cláusula Sexta de dicho acuerdo.

8. Obra en el expediente el acta de la Comisión de Seguimiento de Ciudades Conectadas celebrada el día 28 de julio de 2026. En el punto 3 de dicha acta se desarrolla el asunto 'Acordar los importes a reintegrar voluntariamente por parte de cada Ayuntamiento de la Agrupación de Municipios, facultando al Ayuntamiento de Valladolid para realizar los trámites oportunos a estos efectos'.

9. Obra en el expediente 'Informe de Revisión de Cuenta Justificativa de Subvenciones' de fecha 25 de Agosto de 2026, elaborado por la empresa KPMG Auditores, SL. En el mismo se hace constar que la Agrupación de Valladolid ha aportado un escrito elaborado por la Empresa Municipal de Transportes de València, SAU, en relación con el expediente n.º 2022/0143, que se incorpora como Anexo III al Informe. En dicho documento se describe el estado de ejecución del contrato a 31 de diciembre de 2025, las incidencias identificadas durante su desarrollo y las penalidades impuestas al adjudicatario previstas tanto en los Pliegos de la licitación como en el Contrato. En el mismo se hace constar que a fecha 31 de diciembre de 2025, el contrato presenta un grado de ejecución parcial, sin haberse alcanzado su finalización ni la implantación operativa de la plataforma objeto del contrato.

El informe, en su Anexo II, incluye el desglose del importe a reintegrar por cada ayuntamiento integrante de la Agrupación de Valladolid.

10. Obra declaración de conformidad con el informe de revisión de la cuenta justificativa, de fecha 31 de agosto de 2026, firmada por el viceinterventor del Ayuntamiento de València.

11. En fecha 1 de septiembre de 2026 el Ayuntamiento de Valladolid presenta instancia solicitando al Ayuntamiento de València un documento de solicitud de emisión de carta de pago de devolución voluntaria de reintegros para que sea trasladado al Ministerio de Transportes y

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	14/09/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	4247865880954274507463185 02116600171175545741422



Movilidad Sostenible, junto con el resto de solicitudes de los municipios que integran la Agrupación, de acuerdo con lo acordado en la Comisión de Seguimiento de Ciudades Conectadas celebrada el día 28 de julio de 2026.

12. Obra en el expediente moción del concejal delegado de Mobilitat, de fecha 7 de septiembre de 2026, por la que se dispone la iniciación de los trámites tendentes a remitir al Ayuntamiento de Valladolid un documento de solicitud de emisión de carta de pago de devolución voluntaria de reintegros para que sea trasladado al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, junto con el resto de solicitudes de los municipios que integran la Agrupación, de acuerdo con lo acordado en la Comisión de Seguimiento de Ciudades Conectadas celebrada el día 28 de julio de 2026.

13. Por la Empresa Municipal de Transportes de València, EMT, SAU Medio Propio, como entidad instrumental del Ayuntamiento de València para llevar a cabo las actividades asignadas a la ciudad de València en el proyecto 'Ciudades Conectadas', se emite informe en fecha 7 de septiembre de 2026 en el que recopila, ordena y expone los antecedentes, la evolución y el estado actual del Expediente 2022/0143, relativo al desarrollo, implantación y evolución de la plataforma de transporte y de los módulos de gestión de tarifas y compensación del proyecto Ciudades Conectadas.

Asimismo, se revisa y presta conformidad, desde el ámbito de actuación de EMT València, a los importes correspondientes a actuaciones no ejecutadas y, en su caso, a las cantidades que proceda reintegrar.

Debiendo dar cumplimiento al requerimiento efectuado por el Ayuntamiento de Valladolid para poder dar traslado al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible de la solicitud de emisión de carta de pago de devolución voluntaria de reintegros al Ayuntamiento de València, es necesario dada la relevancia del asunto, que se adopte con carácter urgente el acuerdo que aquí se propone.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Acuerdo entre los municipios de Valladolid, Logroño, Vitoria, Fuenlabrada, Gijón y València para la solicitud de subvención convocada por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana al amparo de la Orden TMA/892/2021, punto Sexto.

2. Es de aplicación al Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia:

- Real Decreto Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

- La Orden TMA/892/2021, de 17 de agosto, publicada en el BOE n.º 201, de 23 de agosto, por la que se aprobaron las bases reguladoras para el Programa de ayudas a

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	14/09/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	4247865880954274507463185 02116600171175545741422



municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, modificada por la Orden TMA/354/2022, de 25 de abril.

- La Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

- La Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

- La Resolución 1/2022, de 12 de abril, de la Secretaría General de Fondos Europeos, por la que se establecen instrucciones a fin de clarificar la condición de entidad ejecutora, la designación de órganos responsables de medidas y órganos gestores de proyectos y subproyectos, en el marco del sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

- Orden Ministerial TMA/221, de 20 de mayo de 2022, por la que se conceden las ayudas de la primera convocatoria del programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

3. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primero. Autorizar al Ayuntamiento de Valladolid a dar traslado al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, de la solicitud de emisión de carta de pago de devolución voluntaria de reintegros del Ayuntamiento de València, junto con el resto de solicitudes de los municipios que integran la Agrupación.

Segundo. Autorizar a firmar dicha solicitud al concejal de Seguridad Ciudadana y Movilidad, Jesús Carbonell Aguilar, como representante del Ayuntamiento de València en la Comisión de Seguimiento para el desarrollo y ejecución del acuerdo interno entre los municipios de Valladolid, Vitoria, Logroño, Fuenlabrada, Gijón y València, para la solicitud de subvención convocada por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en virtud de la Orden TMA/892/2021, actuación 'Ciudades Conectadas'."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	14/09/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	4247865880954274507463185 02116600171175545741422



2	RESULTAT / RESULTADO: APROVAT / APROBADO	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: E-01801-2026-003136-00		PROP. NÚM.: 1
ASSUMPTE / ASUNTO: SERVICI DE MOBILITAT. Proposa prestar la conformitat a l'acord del Consell d'Administració de l'Autoritat del Transport Metropolità de València (ATMV), de 3 de setembre de 2026, pel que fa a les obligacions que del mateix es deriven per a l'Ajuntament de València. <i>SERVICIO DE MOVILIDAD. Propone prestar la conformidad al acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad del Transporte Metropolitano de Valencia (ATMV), de 3 de septiembre de 2026, en lo que se refiere a las obligaciones que del mismo se derivan para el Ayuntamiento de València.</i>		

"El Consejo de Administración de la ATMV, en sesión celebrada 3 septiembre de 2026, y a la vista de la propuesta de la Comisión Mixta de Seguimiento y Control del Convenio entre la ATMV y Empresa Municipal de Transportes de València EMT, SAU, en materia tarifaria, adopta acuerdo sobre la controversia generada entre dichas entidades en relación con la aplicación de las sucesivas convocatorias estatales de ayudas directas al transporte terrestre colectivo de viajeros urbano e interurbano competencia de las comunidades autónomas, entidades locales y entes locales supramunicipales que agrupan varios municipios.

En dicho acuerdo entre otras cosas figura: *'Insta al Ayuntamiento de València para que se haga cargo de dos tercios del importe controvertido y acuerde el reconocimiento de la obligación de pago, y el pago, a favor de la ATMV, por importe de 26.070.079,17 €'.*

Se ha suscrito moción de fecha 4 de septiembre 2026 del concejal delegado de Movilidad, en el que se propone elevar a la Junta de Gobierno Local la aprobación del acuerdo sobre la controversia generada por la aplicación de las sucesivas convocatorias estatales de ayudas directas al transporte.

Debiendo dar cumplimiento al requerimiento efectuado por el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible sobre las ayudas directas al transporte público en el que se debe emitir un certificado de la Intervención Municipal en relación con la obligación de pago antes mencionada, contenida en el acuerdo de la ATMV arriba citado, es necesario dada la especial relevancia del asunto, que se adopte con carácter urgente el acuerdo que aquí se propone.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primero. Prestar la conformidad al acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad del Transporte Metropolitano de València (ATMV), de 3 de septiembre de 2026, sobre la controversia generada entre dicha entidad (ATMV) y la Empresa Municipal de Transportes de València en relación con la aplicación de las sucesivas convocatorias estatales de ayudas directas al transporte terrestre colectivo de viajeros urbano e interurbano competencia de las comunidades autónomas, entidades locales y entes locales supramunicipales que agrupan varios municipios, en lo que se refiere a las obligaciones que del mismo se derivan para el Ayuntamiento de València, y en particular en lo relativo a la obligación de pago a favor de la ATMV por importe de 26.070.079,17 €. Todo ello condicionado a la existencia de crédito presupuestario suficiente y adecuado para hacer frente a dicha obligación.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	14/09/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	4247865880954274507463185 02116600171175545741422



Segundo. Impulsar los trámites para la aprobación de la modificación presupuestaria y la habilitación de crédito suficiente y adecuado para el pago de la obligación referida en el punto Primero del presente acuerdo.

Tercero. Aprobar el calendario de pagos plurianual a favor de la ATMV para las anualidades 2026-2029, según el siguiente detalle:

- 2026: 4.000.000 €
- 2027: 6.000.000 €
- 2028: 8.000.000 €
- 2029: 8.070.079,17 €."

3	RESULTAT / RESULTADO: APROVAT / APROBADO	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: E-05501-2026-000035-00		PROP. NÚM.: 1
ASSUMPTE / ASUNTO: SERVICI ECONÒMIC PRESSUPOSTARI. Proposa aprovar el projecte de la 6a modificació del Pressupost 2026 per crèdits extraordinaris. SERVICIO ECONÓMICO PRESUPUESTARIO. Propone aprobar el proyecto de la 6ª modificación del Presupuesto 2026 por créditos extraordinarios.		

"HECHOS

1º. Por la Concejalía Delegada de Hacienda se determinan las aplicaciones que modifican el estado de gastos del Presupuesto vigente, a la vista de las memorias justificativas de las Concejalías delegadas relativas a la necesidad de concesión de suplemento de crédito y demás documentación aportada por los Servicios gestores.

2º. Por el Servicio Económico Presupuestario se cumplimenta lo establecido en las bases de ejecución del Presupuesto en cuanto al trámite de este tipo de modificaciones presupuestarias y en particular la existencia de saldo en las aplicaciones en que se propone la baja, realizando la retención de crédito correspondiente.

3º. Por el Servicio Financiero se aporta informe sobre el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria y regla de gasto en el Presupuesto vigente al incorporar esta modificación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

4º. Por la Intervención General se conforma la propuesta de acuerdo y se informa del cumplimiento del principio y objetivo de estabilidad, del principio de sostenibilidad y de la regla de gasto del Presupuesto vigente, tras la modificación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito que ahora se tramita.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	14/09/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	4247865880954274507463185 02116600171175545741422



I. Artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que regula la concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

II. Artículos 35 a 38 del RD 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos, referidos asimismo a créditos extraordinarios y suplementos de crédito y su tramitación.

III. Base 11.1 de ejecución del Presupuesto en cuanto a este tipo de modificación presupuestaria y la base n.º 10 en cuanto a normas generales de modificaciones de crédito.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Único. Aprobar el proyecto de la 6ª modificación del Presupuesto vigente por créditos extraordinarios y suplementos de créditos para atender necesidades que no pueden demorarse a ejercicios siguientes por un importe 4.000.000 €, de acuerdo con la siguiente tipología y resumen por capítulos:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS:		MCRED/2026/0010000005	
CAPÍTULO	ALTAS	FINANCIACIÓN	
		BAJAS GASTOS	INGRESOS
1	0,00	0,00	0,00
2	0,00	0,00	0,00
3	0,00	0,00	0,00
4	4.000.000,00	0,00	0,00
5	0,00	4.000.000,00	0,00
6	0,00	0,00	0,00
7	0,00	0,00	0,00
8	0,00	0,00	0,00
9	0,00	0,00	0,00
TOTAL	4.000.000,00	4.000.000,00	0,00
		4.000.000,00	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	14/09/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	4247865880954274507463185 02116600171175545741422



RESUMEN POR CAPITULOS			
Capítulo	Altas Gastos	Bajas Gastos	Ingresos
1	0,00	0,00	0,00
2	0,00	0,00	0,00
3	0,00	0,00	0,00
4	4.000.000,00	0,00	0,00
5	0,00	4.000.000,00	0,00
6	0,00	0,00	0,00
7	0,00	0,00	0,00
8	0,00	0,00	0,00
9	0,00	0,00	0,00
Total Corriente	4.000.000,00	4.000.000,00	0,00
Total Capital	0,00	0,00	0,00
TOTAL	4.000.000,00	4.000.000,00	0,00
		4.000.000,00."	

La alcaldesa-presidenta levanta la sesión a las 13 horas y 15 minutos, de la cual, como secretaria, extendiendo esta acta con el visto bueno de la Presidencia.

L'alcaldesa-presidenta alça la sessió a les 13 hores i 15 minuts, de la qual, com a secretària, estenc esta acta amb el vistiplau de la Presidència.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	14/09/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	4247865880954274507463185 02116600171175545741422